

	Puntos
— Conocimiento y experiencia relativos al sistema escolar del país donde se encuentra el Centro que solicita, podrá concederse hasta un máximo de	2
— Conocimientos de tipo general (sociales, culturales, económicos, etc.) del correspondiente país, hasta un máximo de	2

Además de los documentos acreditativos que aporte el aspirante, la Comisión Seleccionadora podrá valorar estos conocimientos en la forma que considere más adecuada.

Las condiciones del aspirante para el ejercicio de la docencia en el extranjero serán valoradas por la Comisión Seleccionadora mediante una entrevista con el mismo.

ANEXO III
MODELO DE INSTANCIA



I. Datos personales.

Nombre y apellidos
 Documento nacional de identidad número
 Expedido en el de de
 Estado civil ¿Es el cónyuge funcionario?
 En caso afirmativo indíquese a qué Cuerpo pertenece
 Número de hijos
 Domicilio
 Teléfono

II. Datos profesionales.

Cuerpo al que pertenece
 Número de Registro de Personal
 Número actual
 (Nombre del Centro, localidad y provincia)

III. Plazas que solicita, por orden de preferencia.

1.
 2.
 3.

IV. Relación de la documentación aportada justificativa de méritos y condiciones personales a los que se refiere el anexo II.

.....
 (Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (Subdirección General de Educación en el Exterior).

9146 *ORDEN de 17 de marzo de 1983 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en el Instituto Piloto «Ramiro de Maeztu» en régimen de comisión de servicio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, que regula los Centros Pilotos, y a propuesta del Patronato del Instituto Nacional de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», de Madrid, cuya composición y funcionamiento regula la Orden ministerial de 23 de junio de 1979,
 Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir, en régimen de comisión de servicio, con duración no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas vacantes de Catedráticos y Agregados en el Instituto de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», de Madrid, que figuran en el anexo a esta convocatoria.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los Profesores numerarios que pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y se encuentren en servicio activo en el momento de presentar su solicitud.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio o en sus Direcciones Provinciales, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia

dirigida a la Dirección General de Personal, acompañada, con carácter imprescindible, del programa de posibles experiencias a realizar en la disciplina de la que sean titulares, así como hoja de servicios certificada, expediente académico, títulos y diplomas, publicaciones de carácter científico o docente y cuantos otros méritos académicos, docentes, pedagógicos o personales, debidamente justificados, deseen aportar.

Art. 4.º La Dirección General de Personal remitirá las instancias y documentación adjunta a la Comisión Permanente del Patronato del Instituto «Ramiro de Maeztu», que estudiará los expedientes de los Profesores solicitantes, aplicando el baremo previamente establecido, y oído el seminario didáctico de la respectiva disciplina, propondrá la selección de los que considere más idóneos para desempeñar las vacantes.

El Pleno del Patronato elevará al Ministerio de Educación la propuesta de nombramiento de los candidatos seleccionados, en régimen de comisión de servicio, por un periodo no superior a tres años, prorrogable por otros tres.

Art. 5.º Los candidatos seleccionados no podrán renunciar a la plaza que se les adjudique hasta transcurrido el curso siguiente a la fecha de la convocatoria. Podrán, no obstante, renunciar a la comisión asignada, siempre que lo soliciten ante la Dirección General de Personal durante el primer trimestre de cada curso y, emitido informe favorable del Patronato, surtirá efecto en el curso siguiente.

La concesión de la comisión de servicio por un periodo no superior a tres años, prorrogable por otros tres, no impedirá al Patronato, por motivos justificados, el proponer su revocación antes de su vencimiento.

Lo que digo a V. I.
 Madrid, 17 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Julio Seage Marañón.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato que se convocan en el presente concurso

Asignatura	Número de vacantes
«Filosofía»	1

Plazas de Profesores agregados de Bachillerato que se convocan en el presente concurso

Asignatura	Número de vacantes
«Filosofía»	1
«Lengua y Literatura»	1
«Física y Química»	1
«Matemáticas»	1
«Francés»	1

9147 *ORDEN de 18 de marzo de 1983 por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros Piloto en régimen de comisión de servicio.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose establecido por Decreto 2343/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), la regulación de Centros Piloto y, en su artículo 9.º, que el Profesorado de estos Centros estará constituido por Profesores numerarios del nivel correspondiente, en régimen de comisión de servicio, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.º 1, de la Orden de 12 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se desarrolla parcialmente el mencionado Decreto, este Ministerio, oídos los Institutos de Ciencias de la Educación, convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en Centros Piloto.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir, en régimen de comisión de servicio, con duración no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas vacantes de Catedráticos y agregados en los Centros Piloto, que figuran en el anexo a esta convocatoria.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los Profesores numerarios que pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y se encuentren en servicio activo.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio

o en sus Direcciones Provinciales en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida a la Dirección General de Personal, acompañada, con carácter imprescindible, del programa de posibles experiencias a realizar en la disciplina de la que sean titulares, así como hoja de servicios certificada, expediente académico, títulos y diplomas, publicaciones de carácter científico o docente y cuantos otros méritos académicos, docentes, pedagógicos o personales, debidamente justificados, deseen aportar.

Art. 4.º La selección será realizada por una Comisión calificadora presidida por el Director del Instituto de Ciencias de la Educación, y de la que formarán parte el Director del Centro y un representante de la Inspección Técnica de Educación.

Una vez efectuada la selección, la Comisión elevará al Ministerio propuesta de nombramiento de Profesores en régimen de comisión de servicio. Dicha propuesta deberá ser motivada en el supuesto de dejar vacantes desiertas.

Art. 5.º Los Profesores seleccionados no podrán renunciar a la plaza que se les adjudique hasta transcurrido el curso siguiente a la fecha de la convocatoria. Podrán, no obstante, renunciar a la comisión asignada, siempre que lo soliciten durante el primer trimestre de cada curso ante la Dirección General de Personal y surtirá efecto en el curso siguiente.

Art. 6.º La concesión de la comisión de servicio, por un periodo no superior a tres años, prorrogable por otros tres, no impedirá por motivos justificados la revocación antes de su vencimiento.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Centros Piloto cuyas plazas son convocadas en el presente concurso

Cátedras	-C Herrera Oria- (MD)	-Tarifa- (Las Palmas)
•Filosofía	1	1
•Griego	1	1
•Latín	1	1
•Lengua y Literatura	1	1
•Geografía e Historia	1	1
•Matemáticas	1	1
•Ciencias naturales	1	1
•Francés	1	1
•Inglés	1	1
Agregadurías		
•Filosofía	1	1
•Latín	2	1
•Lengua y Literatura	1	1
•Geografía e Historia	5	1
•Matemáticas	4	1
•Física y Química	2	1
•Ciencias naturales	1	2
•Dibujo	1	1
•Inglés	3	2

9148

ORDEN de 22 de marzo de 1983 por la que se hace pública la lista de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto.

Ilmo. Sr.: Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto, convocadas por Orden ministerial de 28 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) para la provisión de plazas vacantes en dicho Cuerpo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Hacer pública la lista, por asignaturas y turnos, de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición y que figuran en el anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO		Fecha de nacimiento	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO		Fecha de nacimiento
	Localidad	Centro			Localidad	Centro	
TURNO RESTRINGIDO							
ARIONIA							
ARTEAGA DE LA CUIA, Angel	Madrid	Conservatorio Superior de Música	28-01-1929	CONTRAPUNTO Y FUGA TAMARIT FAYOS, Francisco	Valencia	Conservatorio Superior de Música	07-02-1911
TALENS PELLO, Rafael	Valencia	Escuela de Arte Dramático y Danza.	09-09-1933	DANZA ESPAÑOLA RUBIO SEGADO, Carmen	Murcia	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.	06-02-1959
BALLET CLASICO PONS LOPEZ-LAMELA, Aurora	Madrid	Conservatorio Superior de Música	10-07-1936	DIRECCION DE COROS CIFRE GALLEG0, Eduardo	Valencia	Conservatorio Superior de Música	11-12-1933
CANTO GREGORIANO FERNANDEZ DE LA CUESTA GONZALEZ, Imanuel	Madrid	Conservatorio Superior de Música	11-12-1939	DIRECCION DE ESCENA GONZALEZ VERGEL, Alberto	Madrid	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.	10-12-1922
CLAVICINALE GALVEZ OKUNO, Genoveva	Madrid	Conservatorio Superior de Música	27-09-1929	DRAMATURGIA O COMENDARIO DE TENDIDO DOMINGUEZ IVORRAL, Ricardo	Madrid	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza	28-04-1938
CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL SANTIA-REYRAT HERNAIZ, Jesús Isidoro	Salamanca	Conservatorio Municipal de Música	03-01-1925				
ARTOLA ESTI, Perfecto	Malaga	Conservatorio Superior de Música	07-03-1933				